



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

La que subscribe, **Diputada Miriam Saldaña Cháirez**, Integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que otorgan las atribuciones a los Diputados para realizar las propuestas y acciones tendientes a una mejor atención de los temas de la Ciudad, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, para que se implementen las acciones necesarias, con el fin de que se realicen procesos de consulta ciudadana a los habitantes de la ciudad, mediante los que propongan espacios en su comunidad que puedan ser considerados para que se instalen Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIÁS) en la Ciudad de México.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la capital del país el nivel socioeconómico, educativo, de seguridad y bienestar en general, se ve reflejado en las condiciones de vida de las personas, situación que impacta específicamente a los niños y los jóvenes, porque compromete su futuro. En ese contexto general, se debe tener conciencia de la importancia de la relación



entre desarrollo y cultura, por lo que, es indispensable continuar en la búsqueda para cuidar, mantener y crear nuevos espacios en los que se logren consolidar

hechos y procesos específicos de interacción social que se traduzcan en el diseño y ejecución de proyectos.

El aporte que hacen los espacios de atención al desarrollo de las personas en sociedad, se instituye como un tema primordial, pues su impacto en la generación de ingresos y empleo, así como en la disposición para el acceso a la cultura y el arte, a los servicios sociales, capacitación, deportes y recreación, la revitalización de áreas sin atención y la participación de la comunidad en estos procesos son aspectos fundamentales para el bienestar humano.

En ese tenor, la cultura es una base que permite conocer un sin número de expresiones que a través de los años se han convertido en elementos de vida intelectual, afectiva, moral, espiritual. Siendo un elemento clave en los procesos de desarrollo porque incide en el crecimiento económico, la cohesión social, la creatividad e innovación, la gobernanza y el equilibrio ambiental de las diferentes comunidades y sociedades.

Recientemente la cultura ha sido considerada por especialistas en políticas culturales, como un elemento para la promoción de la convivencia cotidiana en escenarios de diversidad, además de un componente de gran importancia en la regeneración del tejido social y una herramienta para prevenir conductas antisociales¹

En otra vertiente, la práctica del deporte es un elemento esencial en la sociedad para combatir diversos problemas que aquejan por igual a niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, pues de acuerdo a estudios realizados se ha determinado que, de estos grupos poblacionales, quienes practican actividad física muestran un mejor desempeño, un alto nivel de desarrollo de habilidades y funciones cognitivas. Además la actividad física mejora la interacción social y promueve el desarrollo de una amplia gama de competencias y cualidades como la cooperación, la comunicación, el liderazgo, la disciplina, el trabajo en equipo, la concentración y la memoria, además de prevenir problemas sociales como la delincuencia, la adicción a las drogas, el alcoholismo, la violencia familiar, entre otros².



Se puede afirmar, con relación a la práctica de actividades físico-deportivas que con ellas se promueven y se definen valores en torno a la salud, el cuerpo, el ocio, el tiempo libre, el prestigio y las relaciones sociales.

La recreación es fundamental en la vida del hombre, ya que ha estado incluida en su desarrollo desde la antigüedad como manifestación que ha sido parte de la vida para satisfacer sus necesidades, rituales y juegos³, ésta juega un papel importante en el desarrollo de aptitudes y actitudes creativas e innovadoras, sobretodo porque nos direcciona al tiempo libre que se emplea para ampliar conocimientos y autodesarrollarse, es decir cumple una función de libre desarrollo que contribuye a la formación humana, social y ética. La importancia de esto radica en torno a que lo recreativo coadyuva a garantizar la salud física y mental de las personas, contribuyendo a su desarrollo integral y colectivo.

La capacitación en oficios que permitan acceder a una oportunidad laboral y así tener un ingreso familiar que reduzca las desigualdades, representa un factor que influye de manera determinante en el funcionamiento de las sociedades, los procesos de formación y capacitación deben ser planeados y ejecutados de tal forma que realmente resuelvan un problema latente que aqueja a un gran número de personas.

El retomar los conceptos abordados anteriormente como la cultura, el deporte, la recreación y la capacitación conlleva una finalidad, la cual es visualizarlos en el proyecto que ha servido para su atención desde una óptica social encaminada a combatir los grandes y graves problemas de desigualdad.

<https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-difusion-de-la-cultura-tarea-en-el-rescate-de-espacios-publicos-para-las-familias>

² Rodríguez Flores A. F. Beneficios de la actividad física para niños y adolescentes en el contexto escolar, Rev. Cubana Med Gen Integr, 36 (2), http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252020000200010&lng=es&nrm=iso

³ Acuña M. Mauriello Antonieta, Recreación y Educación Ambiental: algo más que volver a crear, Revista de Investigación, 37 (78), http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1010-29142013000100011&lng=es&tlng=es



Es en ese contexto, que para abatir las desigualdades generadas por rezagos en la atención de los temas mencionados, en la Alcaldía Iztapalapa se implementaron de forma propositiva e innovadora por parte de la entonces alcaldesa Clara Brugada Molina, hoy nuestra Jefa de Gobierno electa, las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPÍAS), las cuales son consideradas como una iniciativa de alto impacto que ha combatido las desigualdades, haciendo una realidad el derecho a la ciudad para los sectores más marginados y en especial para los jóvenes, transformando el espacio público con infraestructura que contiene espacios deportivos, culturales, recreativos, de bienestar y de cuidados.

Dicha iniciativa se hizo acreedora del reconocimiento internacional en un foro organizado por la ONU, en el cual los temas centrales fueron la promoción de las acciones para la atención de los temas de la Agenda 2030, y en este caso específico de los Objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo; 3. Salud y Bienestar; 10. Reducción de las desigualdades 13. Acción por el clima; y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Las menciones que motivaron el reconocimiento fueron relativas al proyecto de las UTOPÍAS que se implementaron y que son la base para construir una sociedad mejor, al permitir que las personas ejerzan sus derechos a plenitud, además de aportar a la disminución de desigualdades.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En nuestro país, el desarrollo de la sociedad ha sido afectado por diversos eventos políticos, sociales y culturales que se generaron a lo largo de la historia, lo que se ha traducido en falta de oportunidades hacia la población en general, resaltadas además por manejos discrecionales de las personas que estuvieron al frente de los gobiernos, lo que hizo que las problemáticas fueran en aumento en todos los sectores de la población.



Uno de los problemas que representan un mayor reto para la sociedad es reducir las desigualdades, ya que estas vienen generalmente acompañadas de exclusión. Es de suma importancia realizar un trabajo conjunto para visibilizar las situaciones que en muchas ocasiones se ignoran, con la intención de que se tome conciencia de lo que se debe hacer para que las personas ejerzan sus derechos construyendo canales que les permitan acceder a ellos plenamente.

En la atención de estos temas siempre se requiere la iniciativa de personas sensibles que visualicen el universo de problemáticas que las personas han padecido como la discriminación y la falta de oportunidades en todos los aspectos cotidianos.

En ese tenor hubo un liderazgo que visualizó que la atención de temas como la cultura, la recreación, la educación y la capacitación eran esenciales para aportar los elementos que coadyuvaran al cambio de paradigmas en la sociedad.

Al respecto, se puso en marcha la adecuación y construcción de espacios destinados a acercar a las personas de una comunidad específica servicios que les brindarán lo anteriormente mencionado. Así fue que en 2019 se inauguró la primera utopía en la Alcaldía Iztapalapa a la que le siguieron otras 11 que han servido para generar espacios de cultura, aprendizaje, esparcimiento, deporte y capacitación.

Aproximadamente 4.5 millones de personas han visitado y disfrutado las UTOPIÁS y más de 2.2 millones de personas se beneficiaron de talleres, cursos, actividades deportivas y culturales⁴, lo que evidencia el éxito de esta política de gobierno implementada por la exalcaldesa, hoy Jefa de Gobierno electa, Clara Brugada, quien además, con el fin de dar seguimiento a sus proyectos de seguir combatiendo las desigualdades, hizo la propuesta en campaña de construir 100 UTOPIÁS en la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de considerar la opinión de los habitantes de la Ciudad, en las acciones de gobierno, asimismo, sustentada en los procesos democráticos de participación se hace esta propuesta encaminada a que se visualicen los espacios que pudieran ser considerados para adecuarlos, o bien para la construcción de las UTOPIÁS en cada alcaldía.

⁴ https://www.facebook.com/Alclztapalapa/videos/m%C3%A1s-de-45-millones-de-personas-han-visitado-y-disfrutado-de-las-utop%C3%ADAs-cumplimos/1580935335647448/?_rdr



En virtud de lo anterior y con la finalidad de considerar la opinión de los habitantes de la Ciudad, en las acciones de gobierno, asimismo, sustentada en los procesos democráticos de participación se hace esta propuesta encaminada a que se visualicen los espacios que pudieran ser considerados para adecuarlos, o bien para la construcción de las UTOPIÁS en cada alcaldía.

Tomando en cuenta que las particularidades de dicho proceso participativo, deberá ser diseñado exprofeso para tal fin.

CONSIDERANDOS

Que la atención de temas prioritarios como la cultura, el arte, servicios sociales, deporte, recreación, así como la educación para lograr la inclusión y la armonía social, son pilares fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad.

Que las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIÁS), representan una oportunidad para reconstruir el tejido social, ofreciendo espacios de desarrollo y bienestar para los niños y los jóvenes.

Que la promoción de actividades que promuevan una cultura en el cuidado del medio ambiente en estos espacios de atención son esenciales para el futuro de nuestra sociedad y del planeta.

Que la participación ciudadana es parte fundamental para promover la democracia participativa a través de la opinión de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama en su Preámbulo, en el tópico de cultura, que es un ideal común que todos los pueblos y naciones, mediante la enseñanza y la educación, promuevan el respeto a los derechos y libertades del hombre y aseguren, por medio de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1981, en su artículo 15 señala:

1. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) participar en la vida cultural;
2. Entre las medidas que los Estados Parte en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura”.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone:

“Art. 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala:

Artículo 5

Ciudad garantista

Apartado A, numeral 6, contempla un sistema mediante el cual se fijarán los principios y bases para la efectiva coordinación entre los Poderes de la Ciudad de México, los organismos constitucionales autónomos y las alcaldías, a fin de lograr la transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales.

Artículo 8

Ciudad educadora y del conocimiento



Apartado D, numeral 1, inciso j), contempla el derecho de acceder a la cultura, para lo cual señala que: toda persona puede participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de políticas culturales; asimismo el numeral 2 expone que: “Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura” y el numeral 4 ampara que “Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación”.

E. Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

- a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Que Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México dispone:

Artículo 3. La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las



decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

Artículo 7. Son mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, de manera enunciativa más no limitativa:
(...)

B. Democracia Participativa:

- I. Colaboración Ciudadana;
- II. Asamblea Ciudadana;
- III. Comisiones de Participación Comunitaria;
- IV. Organizaciones Ciudadanas;
- V. Coordinadora de Participación Comunitaria, y
- VI. Presupuesto Participativo.

Artículo 10. Las personas vecinas y habitantes, además de los derechos que establezcan otras leyes, tienen derecho a:

- I. Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la Asamblea Ciudadana, a la Alcaldía de la demarcación en que residan y a la Jefatura de Gobierno por medio de consultas o audiencias públicas;

Artículo 14. Son autoridades en materia de democracia directa y participativa las siguientes:

- I. La persona titular de la Jefatura de Gobierno;
- II. El Congreso;
- III. Las Alcaldías;
- IV. El Instituto Electoral;
- V. El Tribunal Electoral;
- VI. La Secretaría de la Contraloría General; y
- VII. La Sala Constitucional.

Artículo 15. Las autoridades de la Ciudad, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México y en las leyes de la Ciudad.

Artículo 17. La democracia participativa es aquella que reconoce el derecho de la participación individual o colectiva de las personas que habitan la Ciudad de México, en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria. La participación se da en la intervención tanto de las decisiones públicas que atañen el interés general como de los procesos de planeación, elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, políticas, presupuesto público, control y evaluación del ejercicio de la función pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. - Proposición con Punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, para que se implementen las acciones necesarias, con el fin de que se realicen procesos de consulta ciudadana a los habitantes de la ciudad, mediante los que propongan espacios en su comunidad que puedan ser considerados para que se instalen Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIÁS) en la Ciudad de México.

Recinto Legislativo de Donceles, a 06 de septiembre de 2024.

SUSCRIBE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ